

EXPTE: OTM-2022-MUPIS

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA EL SUMINISTRO E
INSTALACIÓN DE 2 PANTALLAS EXTERIORES (MUPIS) EN EL MUNICIPIO DE
ETXEBARRI**

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	2
2. OBJETO DEL CONTRATO.....	2
3. UBICACIÓN DE LOS ELEMENTOS	3
4. ALCANCE DE LOS TRABAJOS	4
5. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	5
5.1 ESTRUCTURALES	
5.2 PANTALLAS	
5.3 DISPOSITIVOS	
5.4 SISTEMA DE COMUNICACIONES	
5.5 SISTEMA DE INSTALACION ELECTRICA	
6. REQUISITOS FUNCIONALES GENERALES.....	7
6.1 IDIOMA	
6.2 ESTADÍSTICAS	
7. REQUISITOS FUNCIONALES MÍNIMOS	7
8. REQUISITOS DE GESTION Y DISTRIBUCION DE CONTENIDOS.....	7
9. GARANTÍA.....	7
10. RESPONSABILIDAD	8
11. CONDICIONES CONTRACTUALES	8
12. CONTENIDO MINIMO DE LA PROPUESTA TECNICA	9
12.1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	
12.2 REQUISITOS FUNCIONALES GENERALES	
12.3 REQUISITOS FUNCIONALES MÍNIMOS	
12.4 SOPORTE Y ASISTENCIA	
12.5 FORMACIÓN	
13. PLAZO DE EJECUCIÓN.....	9

1. INTRODUCCIÓN

Las nuevas tecnologías están presentes en todos los ámbitos de nuestra vida. Es necesario implantar nuevos formatos de información, como son los Mupis (soporte de publicidad exterior en el que se transmite información y mensajes publicitarios al ciudadano y que suele estar iluminado interiormente) y pantallas digitales, configurándose como una herramienta innovadora de promoción comercial.

La colocación de Mupis permite que residentes y visitantes obtengan información del municipio de una manera fácil e intuitiva. Este tipo de aplicaciones comerciales se caracterizan por su gran visibilidad y gracias a su colocación estratégica y a su diseño captarán la atención de las personas usuarias, brindando al sector comercial del municipio una oportunidad más de visibilizarse, y a su vez trasladar información institucional del Ayuntamiento de Etxebarri, siguiendo así con el cumplimiento del marco de la Unión Europea (EU) junto con los objetivos de desarrollo sostenibles (ODS).

En este contexto, en el documento "**Fase de Planificación del Plan Especial de Revitalización Comercial**" - en adelante PERCO-, aprobado en el Pleno municipal del Ayuntamiento de Etxebarri, con fecha 27 julio de 2021, en su punto "2.1.2. *Diseño e instalación de una señalética específica en las zonas comerciales, en conexión con los recursos endógenos de Etxebarri*", se propone la posibilidad de instalar una señalética, cuyos principales objetivos serían:

1. Favorecer la identificación de establecimientos y la orientación de flujos peatonales en las principales zonas comerciales, favorecer la conexión entre San Esteban, San Antonio y Kukullaga, e impulsar la visibilización del comercio para promover el interés de la demanda.
2. Otorgar notoriedad, facilitar el acceso y promover la generación de itinerarios y flujos en relación con las actividades y los recursos endógenos de Etxebarri desde el punto de vista comercial, sociocultural y turístico, sobre todo, los localizados en las principales zonas comerciales.
3. Desarrollar una estrategia de comunicación enfocada hacia la ciudadanía, cumpliendo así con las normativas vigentes en este ámbito.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en la **Orden ICT/949/2021, de 10 de septiembre, por la que se convocó la línea de ayudas para el apoyo a mercados, zonas urbanas comerciales, comercio no sedentario y canales cortos de comercialización** del MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO, y a la vista de los acuerdos adoptados por la Comisión de Evaluación, con fecha 12 de abril de 2022, se formuló la resolución de concesión de la ayuda a favor del Ayuntamiento de Etxebarri – Proyecto GO!! EtxeMarket. Entre las acciones subvencionables a través de estos Fondos, se encuentra "*Instalación de una señalética específica en las zonas comerciales en conexión con los recursos endógenos de Etxebarri*".

El proyecto, enmarcado en el Componente 13 – Inversión 4 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), incluye actuaciones de transformación digital en el comercio, de sostenibilidad y de mejora urbanística. 1.

2. OBJETO DEL CONTRATO

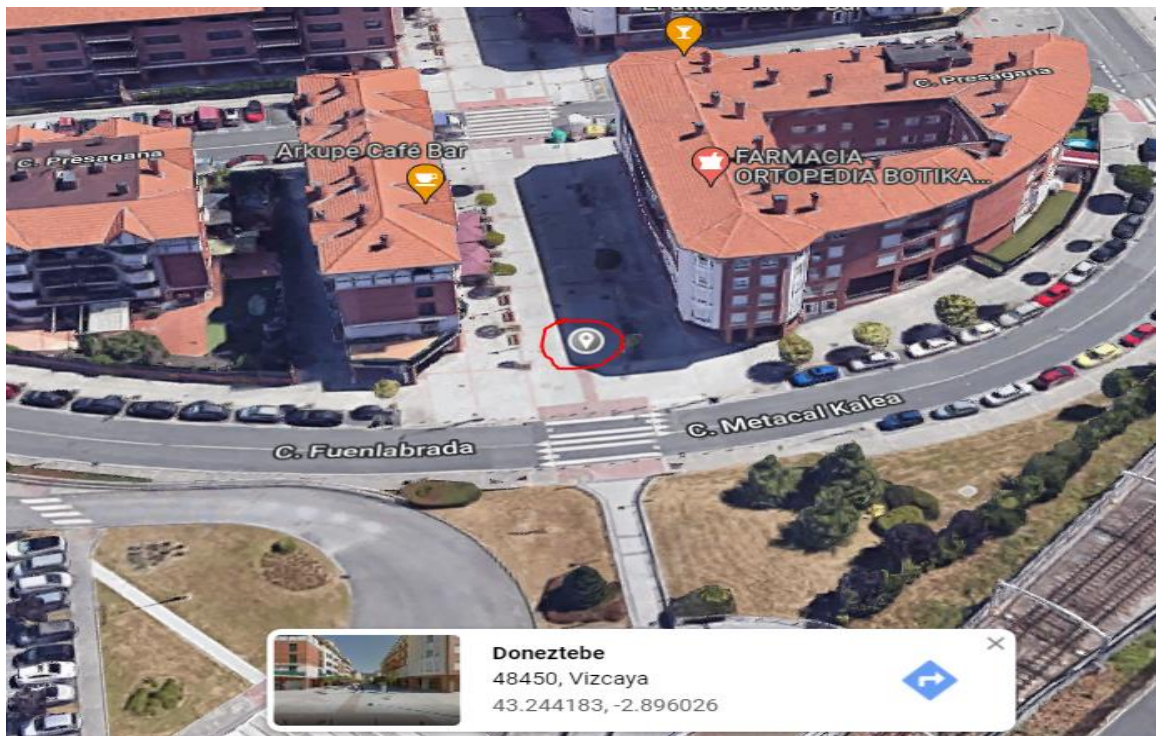
El objeto del contrato es el suministro, instalación y mantenimiento de 2 Mupis digitales, que se ubicarán en los puntos establecidos en el **apartado 3** del presente Pliego de Prescripciones Técnicas, para promocionar el comercio local a través de un sistema de información innovador y tecnológico, atraer a potenciales clientes del comercio local, despertar el interés y la curiosidad acerca de los productos, comercios y servicios locales y facilitar al visitante información actualizada tanto del municipio como del tejido empresarial que lo conforma, buscando así una solución eficaz y eficiente tanto para el tejido asociativo como para la ciudadanía de Etxebarri en su apuesta por la digitalización de las zonas comerciales del municipio. Esta iniciativa está subvencionada por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo

EXPTE: OTM-2022-MUPIS

3. UBICACIÓN DE LOS ELEMENTOS

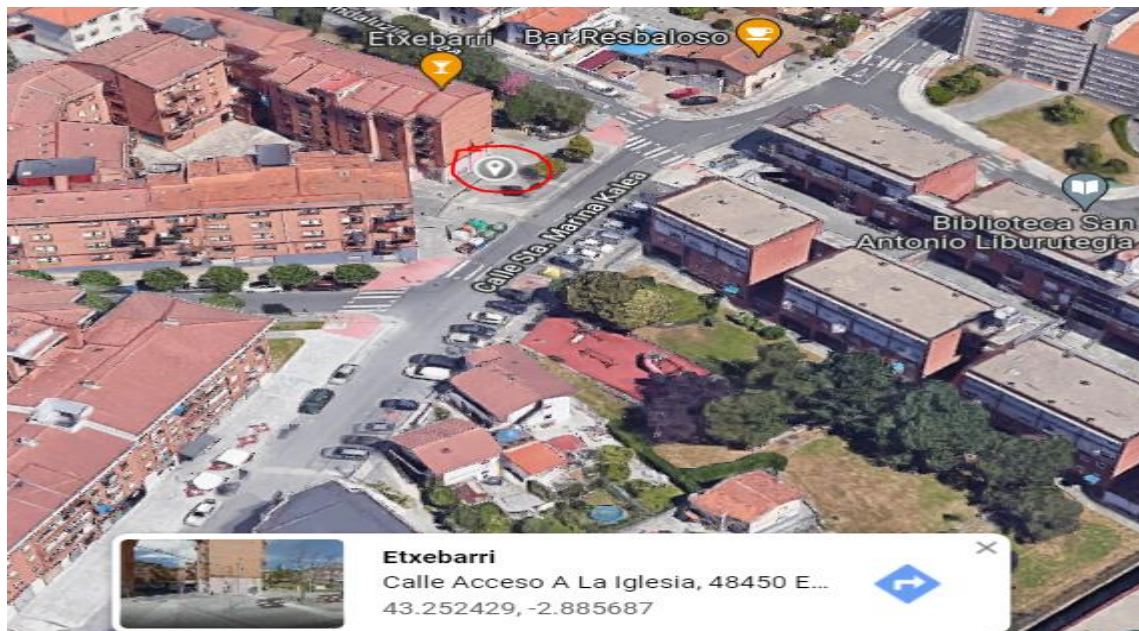
La ubicación de los dos Mupis será la siguiente:

- a) En la C/ Amezola, 6 - Barrio San Esteban, salida de la línea 1 y la línea 2. Se muestra ubicación aproximada:



EXPTE: OTM-2022-MUPIS

b) En la C/ Santa Marina, 11 - Barrio San Antonio. Se muestra ubicación aproximada



4. ALCANCE DE LOS TRABAJOS

La presente licitación recoge la realización de la entrega totalmente equipada y en perfecto estado de funcionamiento. Las prestaciones de este contrato que forman parte de la obligación global del contratista son: el suministro de materiales, maquinaria y las licencias de software necesarias; el transporte de los mismos; la instalación y montaje, la puesta a punto y en funcionamiento del proyecto. También se incluye en este contrato otras obligaciones posteriores, como es el mantenimiento hardware y software de la instalación durante la garantía, y la asistencia técnica. El contrato debe cubrir todos los materiales y servicios necesarios, que garantice:

- Suministro de 2 Mupis digitales de información, según las características que se definirán más adelante.
- Instalación de los equipos ofertados, conexión a la red eléctrica y de comunicaciones, así como de los elementos de soporte de los Mupis, y anclaje, en los espacios que el Ayuntamiento de Etxebarri determine.

EXPTE: OTM-2022-MUPIS

- Estarán instalados en los puntos establecidos en el **apartado 3** del presente Pliego de Prescripciones Técnicas, de forma que se pueda realizar el mantenimiento o reparación sin emplear tiempos y medios especiales.
- Todos los elementos tienen que ser fácilmente accesibles y desmontables, previendo el adjudicatario el espacio necesario para ello, aunque no esté especificado.
- Formación al personal designado por el Ayuntamiento sobre los nuevos equipos y sistemas implantados. La formación comprenderá las funciones de instalación, configuración y parametrización de la aplicación.
- Pruebas del correcto funcionamiento.
- Entrega de documentación, garantía y manuales de usuario y administrador.

Todos los trabajos, acabados, accesorios y material que sean necesarios para la perfecta terminación de las instalaciones se consideran que serán suministrados y montados por el adjudicatario, sin coste adicional. Por tanto, se interpreta que están incluidos dentro del Alcance de este contrato.

5. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

5.1. ESTRUCTURALES

Los Mupis ofertados deberán cumplir o mejorar las características que se definen a continuación:

Envolvente

El envolvente servirá de soporte y protección a la pantalla, el ordenador y el resto de elementos que lo compongan.

Los materiales utilizados en la fabricación del envolvente del punto de información serán de alta resistencia, solidez y durabilidad a los impactos, la corrosión, el fuego, la temperatura y las inclemencias meteorológicas (nieve, viento...).

Se utilizarán, preferentemente, el acero inoxidable de calidad AISI 316L, la fundición de aluminio tipo AG-3 y la microfundición de acero inoxidable. Los componentes deben estar exentos de cloro y de materiales que tengan origen en el reciclaje de otros.

No presentará aristas ni cantos vivos que puedan representar un peligro. Un elemento a tener en cuenta es que externamente no se verá el interior del mueble, por lo tanto, no se podrán divisar los diferentes elementos interiores más allá de las pantallas.

El acceso al interior será a través de puertas dotadas de cerraduras de seguridad, permitiendo un fácil y rápido acceso a la parte posterior de la pantalla y a las conexiones de los equipos.

Antivandálica

La seguridad antivandálica del Punto de Información, principalmente el espacio central donde está ubicada la pantalla y los elementos electrónicos, deberá de estar suficientemente asegurada.

Publicidad

Los Mupis deberán tener un espacio para la serigrafía en el que la empresa proveedora tendrá que incluir la información corporativa que se le indique.

Resistencia térmica

Para asegurar el buen funcionamiento del equipo, contará con aislamiento térmico, así como con un sistema de climatización inteligente adaptándose a las necesidades de cada estación.

EXPTE: OTM-2022-MUPIS

Instalación

Los equipos se suministrarán con todos los accesorios y elementos de interconexión que fueran necesarios para su total montaje y funcionamiento.

El Ayuntamiento de Etxebarri, a través de el/la técnico que se designe, facilitará la instalación y proporcionará instrucciones al equipo técnico responsable de la instalación, supervisando la misma, así como el mantenimiento de los Mupis en condiciones óptimas y prestará su protección como al resto del mobiliario urbano, colaborando con la empresa adjudicataria para la persecución de los causantes de daños a las pantallas

5.2. PANTALLAS

El tamaño mínimo de la pantalla principal deberá ser de 65".

Las pantallas planas, que se instalarán en formato vertical, serán de tecnología y una luminosidad y resistencia térmica adecuadas para funcionar en espacios abiertos de alta luminosidad y variaciones térmicas entre -15°C y 40°C. El funcionamiento óptimo será entre 5°C y 40°C. La temperatura de la pantalla nunca superará estos límites.

La luminosidad deberá de ser de intensidad suficiente, para su perfecta lectura en las pantallas.

Las pantallas deberán de contar con el certificado CE.

5.3. DISPOSITIVO INTERNO

Cada Punto de Información dispondrá al menos, de un dispositivo en su interior, el cual generará los contenidos que visualizamos en las pantallas y se conectará al sistema de gestión de contenidos remoto.

5.4. SISTEMA DE COMUNICACIONES

Tanto la transmisión de la información a la pantalla de cada Punto de Información como la puesta en marcha y la desconexión se gestionarán desde una central operativa, en la cual un equipo especializado elaborará la información que se debe retransmitir a todas las unidades instaladas en la vía pública, o bien a unidades seleccionadas, en tiempo real.

La transmisión de datos se realizará a través de tecnología 4G o 5G, que soporte 3.5G, 3G e inferiores, para posibles problemas de conexión, según convenga en cada punto.

En los casos que sea preciso la utilización de tecnología 4G o 5G se dotará al sistema del correspondiente router con dicha tecnología y antena. Ésta estará colocada en la parte superior, no presentando al exterior anclajes, tornillos, ni ninguna pieza desmontable y de un formato y robustez que no permita ser desmontada o arrancada.

Además, podrá estar preparado para cualquier otra modalidad de conexión.

5.5. SISTEMA DE INSTALACION ELECTRICA

La instalación eléctrica de los elementos se realizará desde la red de alumbrado público, dependiendo de la proximidad al emplazamiento del Punto de Información, o bien desde la red general de distribución de la compañía suministradora con su equipo de medida correspondiente y cumpliendo la normativa existente en la zona.

Las diferentes ubicaciones de cada Punto de Información solo dispondrán de un punto de corriente, debidamente protegido, con su correspondiente interruptor magneto térmico y diferencial de rearme automático.

La instalación eléctrica dispondrá de una conexión de tierra, de manera que se garantice la seguridad de las personas usuarias tal y como dispone el Reglamento de Baja Tensión (RD842/2002) y más concretamente según la ITC-BT-09 instalaciones de alumbrado exterior.

EXPTE: OTM-2022-MUPIS

Todos los trabajos y elementos necesarios, para llevar dicha acometida eléctrica a cada punto de información, serán realizados por la empresa adjudicataria del concurso.

6. REQUISITOS FUNCIONALES GENERALES

6.1. IDIOMA

La solución ofertada deberá ofrecer para todas sus funcionalidades visibles a la ciudadanía, la posibilidad de selección del idioma euskera, castellano e inglés, en este orden. En cualquier caso, definirá el idioma de todos los contenidos visibles, tanto de los textos fijos de la aplicación como de los contenidos variables de información gestionada por la aplicación o de fuentes externas, siempre que estén disponibles en estos idiomas.

6.2. ESTADÍSTICAS

La solución ofertada deberá proporcionar un sistema para poder recopilar periódicamente y de forma automatizada información detallada sobre estadísticas de uso de los Mupis, detallando los accesos por cada tipo de contenido.

7. REQUISITOS FUNCIONALES MÍNIMOS

A continuación, se definen los requisitos funcionales mínimos exigidos. La calidad de la solución de desarrollo propuesta por la empresa licitadora será valorada de acuerdo a los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

La información dinámica que se muestre se podrá obtener de diversas fuentes sin requerir mantenimiento, mostrando la información ya existente en otros medios. Por ello, se deberá proponer un sistema de integración, con la información previamente definida, a publicar en los Puntos de Información.

El tipo de contenido dinámico será un conjunto de elementos gráficos y multimedia que se presentaran de forma automática (programación). Además, el sistema permitirá activar nuevas agrupaciones ilimitadas de distinto contenido y/o modificar los ya existentes.

La solución de desarrollo propuesta deberá estar incluida en un marco de referencia compatible con la Norma Internacional IEEE/ISO/IEC 12207-2017 para asegurar su nivel de funcionalidad, eficiencia, estabilidad y fiabilidad de uso.

8. REQUISITOS DE GESTION Y DISTRIBUCION DE CONTENIDOS

A continuación, se definen los requisitos de gestión y distribución de contenidos. La calidad de la solución de desarrollo propuesta por la empresa licitadora será valorada de acuerdo a los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

Distribución de contenidos: Se valorará el sistema propuesto para gestionar contenidos y distribuirlos a pantallas remotas, o grupos de pantallas y la respuesta ante fallos de red, caídas de servidores...

La oferta del tejido comercial podrá materializarse en contenidos del tipo: "Donde Comprar", "donde Comer". La oferta de posibilidades de comercio, hostelería y ocio se unirá a la actividad turística o de esparcimiento en forma de contenidos agrupados por zonas, barrios o lugares de interés.

9. GARANTIA

La empresa adjudicataria quedara obligada durante 36 meses, desde la firma del acta de recepción de los dos Mupis, una vez instalados y puestos en marcha, a cumplir las condiciones reflejadas en este documento. Esta

EXPTE: OTM-2022-MUPIS

garantía se entiende incluida en el presupuesto de licitación.

Las condiciones generales de garantía deberán sujetarse a los siguientes puntos:

- Mantenimiento correctivo de cualquier error atribuible a la garantía, en las instalaciones, configuraciones y desarrollos realizados.
- Corrección de errores detectados en la seguridad de cualquiera de los sistemas implementados como consecuencia del proyecto.
- Actualización de la documentación de soporte entregada fruto de los cambios realizados en este mantenimiento.
- El tiempo de respuesta frente a cualquier asistencia solicitada formalmente por el Ayuntamiento, así como la atención en las llamadas de consulta acerca de problemas de funcionamiento urgente será inmediato.
- La empresa adjudicataria deberá realizar el mantenimiento hardware de los Mupis durante el periodo de garantía ofertado. Este mantenimiento incluye la gestión de la garantía de los materiales suministrados y la reposición in situ de los elementos estropeados durante este periodo. La garantía de los materiales deberá ser emitida por la empresa fabricante/importadora de los equipos y se extenderá a los elementos de desgaste.
- La empresa adjudicataria deberá realizar el mantenimiento software de los Mupis durante el periodo de garantía ofertado. Este mantenimiento incluye la actualización del software instalado en los Mupis en caso necesario.

10. RESPONSABILIDAD

La empresa adjudicataria está obligada al cumplimiento de la legislación vigente que por cualquier concepto durante el desarrollo de los trabajos le sea de aplicación, aunque no se encuentre expresamente indicado en los Pliegos. La justificación de esta actuación está incluida en la línea de ayudas a mercados, zonas urbanas comerciales, comercio no sedentario y canales de comercialización, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del gobierno estatal, financiado por la Unión Europea Next GenerationEU, por lo que la empresa adjudicataria deberá cumplir con su normativa de aplicación.

11. CONDICIONES CONTRACTUALES

1. Designación de Persona Responsable. - La empresa adjudicataria deberá nombrar al menos a una persona para participar en el desarrollo del proyecto. La persona Responsable del Proyecto se coordinará con el/la Técnico que el Ayuntamiento de Etxebarri asigne al efecto.
2. Confidencialidad. - La empresa adjudicataria queda expresamente obligada a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier dato que pudiera conocer con ocasión del cumplimiento del contrato, especialmente los de carácter personal, que no podrá copiar o utilizar con fin distinto al que figura en los Pliegos que rigen la presente contratación, ni tampoco ceder a otros ni siquiera a efectos de conservación. Y será responsable de cualquiera de los danos y perjuicios, directos o indirectos, sufridos por el Ayuntamiento de Etxebarri como resultado del incumplimiento de esta obligación de confidencialidad.
3. Propiedad de los desarrollos. - La empresa adjudicataria no podrá hacer uso de los datos y documentos obtenidos durante su desarrollo, ni realizar ningún tipo de reproducción ni explotación al margen de lo establecido en este pliego de condiciones técnicas, salvo autorización expresa del Ayuntamiento de Etxebarri. El diseño y los elementos o soportes desarrollados durante el proyecto serán propiedad del Ayuntamiento de Etxebarri y la empresa adjudicataria renunciara de forma expresa al uso o difusión de los mismos.

12. CONTENIDO MINIMO DE LA PROPUESTA TECNICA

12.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Se incluirá una ficha técnica, que incluya fotografía del modelo propuesto, con explicación de todas sus medidas y características técnicas y tecnológicas, que deberán cumplir los requisitos contenidos en los puntos 5.1, 5.2, 5.3, 5.4, y 5.5.

12.2. REQUISITOS FUNCIONALES GENERALES:

En relación al punto 6.1 Idiomas, se deberá presentar cómo se estructurará la información en los idiomas exigidos.

En relación al punto 6.2 Estadísticas, se deberá indicar qué datos se recabarán y resultados que se obtendrán de su explotación.

12.3. REQUISITOS FUNCIONALES MÍNIMOS:

Se deberá incluir un panel de control que muestre las distintas pantallas en línea y la agrupación de contenidos, tanto los generados automáticamente como aquella información dinámica obtenida de las distintas fuentes nombradas en el **apartado 7**.

12.4. SOPORTE Y ASISTENCIA

Se deberá incluir los niveles de servicio a cumplir en el mantenimiento. Se deberá determinar el tiempo máximo de respuesta ante incidencias en la infraestructura y los medios que pondrá para reportar las incidencias y peticiones de mantenimiento.

12.5. FORMACIÓN

Se deberá presentar un Plan de Formación sobre los nuevos equipos y sistemas implantados dirigido al personal designado por el Ayuntamiento. Se deberá indicar cómo se impartirá la formación relativa a la instalación, configuración y parametrización de la aplicación, así como la formación adaptada a las necesidades de los servicios municipales para capacitarlos para la realización de la gestión de los contenidos a mostrar en los dispositivos. Se deberá determinar la duración de cada sesión formativa

13. PLAZO DE EJECUCION

El plazo de entrega, instalación y puesta en funcionamiento será de 60 días, una vez adjudicado el contrato. El período de garantía legal está establecido en 36 meses. La garantía cubrirá materiales, equipos y mano de obra.